Barranquilla, **20 de abril de 2026**

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS MANUEL CHARRIS SALCEDO
CC No. 1.047.341.035
No Responsable de IVA

LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000)

Por la prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL, PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido del 19 DE MARZO DE 2026 AL 18 DE ABRIL DE 2026., de acuerdo a la cláusula tercera (3) del Contrato No. **202601249**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia N° 416600043589

En constancia de lo anterior se firma el **20 de abril de 2026**.

Atentamente

Carlos Manuel Charris Salcedo
Nombre: Carlos Manuel Charris Salcedo
Contratista de la gerencia de capital social
C.C No. 1.047.341.035 de Santo Tomas Atlántico

CONTABILIDAD33-02461152105140-2192035-004461375-A
EGOMEZ-02461152143436-2192035-004462500-A
MMENDOZA-02461152145627-2192035-004462857-A